


Ayuntamiento de Villaverde del Río
Expte: S-154.1-12 PEA

ANUNCIO

D. JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO, por medio del presente

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía núm. 766/2023 de 25 de julio, se han aprobado las bases del proceso selectivo de personal para la puesta en marcha dentro del Plan Contigo, de la "Oficina de Gestión del Plan", con las siguientes ocupaciones a dar cobertura:

CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS POR CATEGORÍAS
ARQUITECTO (Grupo Cotización 1)	
✓ Gestión de obras para apoyo al área de Servicios Técnicos	1
GRADUADO/A SOCIAL (Grupo Cotización 2)	
✓ Gestión laboral para apoyo a Recursos Humanos	1
EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A (Grupo Cotización 5)	
✓ Gestión administrativa	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Grupo Cotización 7)	
✓ Gestión de apoyo administrativo	2
TOTAL	6

Las bases se adjuntan como ANEXO I
Lo que se hace público para general conocimiento de la ciudadanía en general

En Villaverde del Río, a fecha de la firma digital
EL ALCALDE
Fdo. – José María Martín Vera

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

ANEXO I

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, QUE CONFORMARÁN LA LÍNEA 6 "OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN" EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL APROBADOS EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto de las presentes bases es la regulación de los aspectos comunes de los procedimientos que regirán la convocatoria para la provisión de varias plazas en régimen de Funcionario Interino y la creación de sus respectivas bolsas de empleo que conformarán la Línea 6 "Oficina de Gestión del Plan" en el marco de las acciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla por razones expresamente justificadas y de urgencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mediante las presentes Bases se regula el proceso de selección y contratación, así como la constitución del órgano específico de selección que ha de ejecutarlo, todo ello de conformidad con el artículo 55 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con su Disposición Adicional Primera.

El nombramiento como funcionario/a interino/a adscrito a programa se concertará con quienes estuvieren en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la L.O.5/2012, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, todo ello de conformidad, con lo regulado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y su normativa de Desarrollo, así como con lo establecido en el R.D. Legislativo 5/2015, 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de la Función Pública.

La selección se efectuará mediante el sistema **de oposición**. El sistema respetará los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad y garantizará, en todo momento, la transparencia del mismo.

El personal seleccionado, una vez formalizado su nombramiento, tendrá entre sus funciones la puesta en marcha y ejecución de las diferentes líneas que comprende este programa, el seguimiento continuo de cada una de las líneas de actuación, así como de aquellos otros programas incluidos en el Plan Contigo, que les hayan sido subvencionados a la Entidad. Adicionalmente a estas funciones a desarrollar, realizarán tareas acordes con su cualificación profesional, prioritariamente en gestión de proyectos, así como en otras gestiones laborales, jurídicas, administrativas o de

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

obras.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

La duración de la relación laboral será desde la fecha del nombramiento como funcionario/a interino/a una vez finalizado el proceso de selección hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

A la presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, y , en su defecto se estará a lo establecido en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TREL-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en el ámbito de la la Administración Local.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases reguladoras del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial que se enmarca en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación de Sevilla (Plan Contigo) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 8, de 12 de enero de 2021.
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TERCERA.- PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, su página web municipal (www.villaverdedelrio.es) y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para ser admitido/a al proceso de selección los/las aspirantes deberán reunirlos siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- e) Poseer la titulación exigida establecida en las Bases Específicas para cada plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. A efectos de la titulación exigida se entenderá por “estar en condiciones de obtener los títulos”, el haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

Todos los requisitos anteriormente enumerados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

QUINTA.- IGUALDAD DE CONDICIONES.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 TREBEP, en concordancia con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Las personas aspirantes discapacitadas deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

El órgano de selección establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones posibles, de tiempo y medios, para la realización de la prueba, conforme a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 13). A tal efecto, los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Igualmente, deberán aportar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

SEXTA.- SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

6.1.- Las solicitudes o instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, deberán estar debidamente cumplimentadas. Los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias. Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se presentarán en el **plazo de 5 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes o instancias de participación se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Villaverde del Río, al que se accederá a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. Asimismo, podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Cuando se presenten las solicitudes o instancias en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas en dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

Las instancias deberán presentarse en el modelo que se adjunta como anexo I a la presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

6.2.- La instancia deberá presentarse acompañada obligatoriamente de copia del DNI y de la titulación exigida en las bases específicas para cada plaza o el resguardo de haber sido solicitado su expedición.

En su caso, también habrá de aportarse:

- Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas y Dictamen Técnico Facultativo al que se refiere el párrafo último de la base cuarta.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

A tal efecto, se informa a las personas aspirantes del presente proceso y en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos, que el tratamiento de los datos personales aportados para tomar parte en la convocatoria, y para el resto de la tramitación del presente proceso selectivo, se encuentra bajo la responsabilidad del mismo Ayuntamiento.

La finalidad de los datos personales aportados es la gestión de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo. Sus datos personales solo serán cedidos a los órganos colegiados nombrados y constituidos en el seno del proceso de selección. Tras la finalización del proceso de selección. Sus datos personales subsistirán de forma indefinida, incluso una vez concluido el proceso de selección.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, las personas aspirantes podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación, cancelación, u oposición, mediante escrito en el registro General del Ayuntamiento de Villaverde del Río, dirigido a la persona Delegada de Protección de datos de esta entidad.

6.3.- Terminado el plazo de presentación de instancias se hará pública en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Villaverde del Río la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de **dos días hábiles**.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

6.4.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

SEPTIMA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

7.1.- El órgano de selección estará integrado de acuerdo con lo previsto en el Art. 60 del RDL 5/2015, de 30 de Octubre del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público por:

- A.-Presidente/a.
- B.-Vocales. Cuatro.
- C.-Secretario/a, que actuará con voz, pero sin voto.

La composición del órgano de selección incluirá también la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso las personas titulares de Presidencia y Secretaría o sus respectivos suplentes.

En cada sesión del Tribunal podrá participar los miembros titulares presentes en el momento de la constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas y velar por el exacto cumplimiento de las bases.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.2.- Todos los miembros del tribunal de selección tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a la ley. En relación a las cuantías rige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o, en su caso, la disposición aplicable en el momento de la realización del proceso selectivo.

7.3.- Se publicará la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

7.4.- No podrán formar parte del órgano de selección el personal funcionario que haya impartido cursos o trabajos para la preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

La Alcaldía podrá requerir a los miembros del órgano de selección una declaración expresa de no encontrarse sometidos a ninguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la Alcaldía, en el plazo máximo de 5 días hábiles.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

OCTAVA.- EL CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO.

8.1.- La fecha de celebración del primer y único ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

8.2.- Los aspirantes, que serán convocados en llamamiento único, quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas.

8.3.- El orden de actuación será el alfabético ascendente, iniciándose por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «U» de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOE de la presente resolución y que se celebren hasta la publicación el año 2023. (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2023). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

8.4.- El órgano de selección podrá requerir a las personas aspirantes en cualquier momento para que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán acudir provistos del DNI o, en defecto de éste, de otro documento oficial que acredite su identidad.

NOVENA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección se realizará mediante el sistema de **oposición** y se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, prescritos en la legislación vigente.

DECIMA.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición estará compuesta de un ejercicio obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes admitidas definitivamente al proceso selectivo, consistente en una prueba tipo test sobre aspectos teóricos y prácticos del contenido del puesto, comprendidos en las **materias de los programas detallados en las Bases Específicas de cada plaza.**

Los cuestionarios tipo test estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, y constarán del siguiente número de preguntas dependiendo del grupo de titulación en el que estén incluidas las categorías correspondientes, indicándose asimismo el tiempo para la realización del ejercicio:

- Grupo A Subgrupo A1: 100 preguntas 100 minutos.
- Grupo A Subgrupo A2: 90 preguntas 90 minutos.
- Grupo C Subgrupo C1: 80 preguntas 80 minutos.
- Grupo C Subgrupo C2: 60 preguntas 60 minutos.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea no se penalizarán.

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos o como «apto» o «no apto» siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para superarlo.

El cuestionario será libremente elaborado por el Órgano de Selección, el cual, no obstante, tendrá especialmente en consideración la legislación andaluza respecto de las materias donde aquella exista.

UNDÉCIMA. – PUNTUACIONES

La puntuación obtenida determinará el orden de prelación de los/as aspirantes seleccionados/as en este proceso.

En caso de empate, se resolverá de forma alfabética a favor de la persona cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOE de la presente resolución y que se celebren hasta la publicación el año 2023. (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2023). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

DUODÉCIMA. – RECLAMACIONES

Concluidas dichas pruebas las puntuaciones otorgadas por el Tribunal quedarán sometidas a un plazo de reclamaciones de **dos días hábiles** contados a partir del siguiente al que se hagan públicas en el Tablón de Anuncios y en la Web del Ayuntamiento de Villaverde del Río (www.villaverdedelrio.es). Las calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo previsto sin que se presente reclamación alguna o, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

DECIMOTERCERA.-RELACIÓN DE APROBADOS/AS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará una relación comprensiva de los aspirantes que hayan aprobado, por orden de puntuación obtenida, y la hará pública en el Tablón de Anuncios y Web Municipal del Ayuntamiento (www.villaverdedelrio.es). De acuerdo con esta lista, se realizará la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados por orden decreciente en función de la máxima calificación.

En el plazo de **cinco días naturales**, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Web Municipal, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en Registro General de este Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos expresados en el punto 3.1. de esta convocatoria:

A) Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsu.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

- B) Original, copia autenticada notarialmente o fotocopia compulsada del título académico correspondiente.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- D) No estar incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad establecida en las disposiciones vigentes.
- C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Asimismo se constituirá una bolsa de empleo para cubrir eventualmente las necesidades de trabajo que se produzcan en plazas similares dentro del Plan Contigo. Dicha bolsa estará formada por aquellos/as aspirantes que superen el proceso selectivo y no sean propuestos por el Tribunal para su contratación.

La vigencia de dicha bolsa estará supeditada a la fecha de finalización de la ejecución del Programa Contigo, lo cual se prevé para el día 30 de abril de 2024, según lo establecido en las Bases Reguladoras del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial.

DÉCIMOCUARTA.- NORMA FINAL

- 14.1.- Los plazos previstos en estas bases generales reguladoras se computarán en días naturales si no se indica otra cosa y podrán ser ampliados por la Presidencia del Órgano de Selección por el tiempo indispensable, siempre y cuando medie causa justificada para ello.
- 14.2.- Las publicaciones que se deriven del proceso selectivo, se efectuarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la página web municipal.
- 14.3.- El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases.
- 14.4.- Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOP, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Villaverde del Río,
A fecha de la firma electrónica

NOTA: Será necesario cumplimentar una solicitud para cada una de las plazas (categorías) a las que se presente candidatura

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE			NIF
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA			
TELÉFONO	MOVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
PERSONA A NOTIFICAR			
o Solicitante			
o Representante			

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- Copia del DNI y del título académico acreditativo del requisito del apartado d) de la Base tercera.
En su caso, también habrá de aportarse:
- Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas y Dictamen Técnico Facultativo al que se refiere el último párrafo de la Base cuarta.

EXPONE

PRIMERO.- Que ha sido convocado proceso selectivo para cubrir con carácter interino , laplaza de, para la configuración de la “Oficina de Gestión del Plan” en el marco de las acciones del programa de empleo y apoyo empresarial aproados en el plan de reactivación económica y social 2020-2021 de la provincia de Sevilla del Ayuntamiento de Villaverde del Río, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número _____ de fecha _____.

SEGUNDO.- Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

TERCERO. Que declara responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases aprobadas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia y que la documentación aportada, acreditativa de la concurrencia de las condiciones de admisión y de los méritos alegados es veraz, pudiendo aportar los originales de la misma, a requerimiento del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.7 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

Por todo ello,

SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____.

Solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, QUE CONFORMARÁN LA LÍNEA 6 "OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN" EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL APROBADOS EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Las plazas a convocar en este procedimiento de selección para la contratación de personal que conformarán la Línea 6 "Oficina de Gestión del Plan" en el marco de las acciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la provincia de Sevilla, serán las correspondientes al siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	NÚMERO DE PLAZAS POR CATEGORÍAS
ARQUITECTO (Grupo Cotización 1)	
✓ Gestión de obras para apoyo al área de Servicios Técnicos	1
GRADUADO/A SOCIAL (Grupo Cotización 2)	
✓ Gestión laboral para apoyo a Recursos Humanos	1
EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A (Grupo Cotización 5)	
✓ Gestión administrativa	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Grupo Cotización 7)	
✓ Gestión de apoyo administrativo	2
TOTAL	6

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

NUMERO DE PLAZAS	1
ESCALA	Administración Especial
SUBESCALA	Técnica
CLASE	Arquitecto
GRUPO	A
SUBGRUPO	A1
TITULACIÓN EXIGIDA	Grado o Licenciatura en Arquitectura o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente
TURNO	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN	Oposición

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
3. La Corona.
4. El Gobierno: Composición y atribuciones. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
5. Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.
6. El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
7. El Tribunal Constitucional: regulación, composición y designación. Funciones.
8. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.
9. La organización territorial del Estado: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
10. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.
11. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza I. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento.
12. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza II. El/a Presidente/a de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.
13. El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.
14. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales.
15. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
16. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La Unión económica y monetaria.
17. El Derecho Comunitario. Definición y características. Derecho primario y derecho derivado. Reglamentos y Directivas Comunitarias.
18. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento. El acto administrativo.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

19. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de Alzada. Recurso Potestativo de Reposición. Recurso extraordinario de revisión.
20. El presupuesto de las Corporaciones Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.
21. Igualdad y Género. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de igualdad.
22. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Medios de protección del ejercicio del derecho.
23. Protección de datos de carácter personal. Principios Generales. Datos Protegidos. Órganos de protección.
24. Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

MATERIAS ESPECÍFICAS

25. Agente urbanizador. Las obras de urbanización. Gastos de urbanización. Proyecto de urbanización. Recepción de las obras de urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización.
26. El sistema de expropiación. Características del sistema de actuación por expropiación.
27. La actividad de edificación: La ejecución de las obras de edificación. Actuaciones edificatorias. Actuaciones edificatorias en suelo urbano. Actuaciones edificatorias en suelo rústico. Ejecución mediante sustitución por incumplimiento del deber de edificación.
28. Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación: Actos sujetos a licencia urbanística municipal. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa. Actos promovidos por Administraciones Públicas. Competencia y procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Eficacia temporal y caducidad de los medios de intervención administrativa. Acceso a los servicios por las empresas suministradoras. Información y publicidad en obras.
29. La conservación y rehabilitación de las edificaciones: Deber de conservación y rehabilitación. Inspección técnica de construcciones y edificaciones. Situación legal de ruina urbanística.
30. Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística: Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones sin título habilitante preceptivo. Procedimiento para restablecer de la legalidad territorial y urbanística. Plazo para restablecer la legalidad territorial y urbanística. Ejecución forzosa de las medidas de adecuación de la realidad a la ordenación territorial y urbanística. Imposibilidad de ejecución.
31. Restablecimiento de la legalidad frente a actuaciones con título habilitante ilegal. Restablecimiento de la legalidad ante actuaciones sometidas a declaración responsable o comunicación previa. Competencias de los Municipios y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reglas comunes.
32. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares: La situación de asimilado a fuera de ordenación. Efectos de la declaración de asimilado a fuera de ordenación. Plan Especial de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares. Incorporación al planeamiento urbanístico de edificaciones irregulares.
33. La participación de las entidades locales en la política de vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública. El Plan de Vivienda y los convenios interadministrativos de colaboración.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

34. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Normativa de aplicación. Procedimiento y competencia.
35. Legislación en materia de Medio Ambiente. Régimen jurídico y técnico. Incidencia en el ámbito municipal.
36. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: objeto y finalidad. Instrumentos de prevención y control ambiental. El trámite de Calificación Ambiental. Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.
37. Incidencia de la Ley GICA en el planeamiento urbanístico, las evaluaciones ambientales estratégicas ordinarias y simplificadas, contenido, alcance y procedimiento de tramitación.
38. Código Técnico de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Condiciones generales para el cumplimiento del CTE.
39. Código Técnico de la Edificación. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación de seguimiento de las obras. Procedimiento.
40. Condiciones de accesibilidad de los edificios y espacios públicos. CTE-DB-SUA. Supresión de barreras arquitectónicas. Normas de accesibilidad en las infraestructuras. Decreto 293/2009, de 7 de julio. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.
41. Ley de Ordenación de la Edificación. Novedades y modificaciones legislativas. Aspectos generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Sistemas de agentes en la edificación. Obligaciones y responsabilidades. Sistema de garantías y seguros.
42. Reconocimiento y ensayo de terrenos. Ensayos insitu y en laboratorio. Informe geotécnico. Interpretación de resultados.
43. Estructuras de cimentación. Planteamiento estructural de la cimentación. Zapatas, vigas y losas de cimentación. Recomendaciones constructivas. Muros de contención: empujes, predimensionados, detalles constructivos.
44. Estructuras de hormigón armado para edificios. Planteamiento estructural del edificio. Hipótesis de carga. Luces, deformación e inercia a considerar. Predimensionado de elementos. Elementos estructurales: forjados, vigas, pilares, detalles constructivos.
45. El muro de ladrillo. Materiales. Concepción estructural del edificio. Resistencia, cargas, métodos de cálculo, arriostramientos. El proyecto de muros: clases, encadenados, juntas, cargaderos, cimentación, detalles constructivos.
46. Reparación o conservación de cerramientos. Tipos de cerramientos. Análisis y reconocimiento de los daños en cerramientos. Diagnóstico. Metodología de rehabilitación.
47. Cubiertas. Condiciones de estanqueidad, térmicas y de humedad interior. Patología. Técnicas de impermeabilización. Rehabilitación de cubiertas. Metodología de rehabilitación de cubiertas tradicionales y modernas.
48. Instalaciones en los edificios. Diseño integrado de las instalaciones. Abastecimiento y distribución de agua fría. Producción y distribución de agua caliente. Evacuación y saneamiento. Calefacción. Suministro de electricidad e instalaciones de protección y puesta a tierra. Telecomunicaciones. Normativa básica.
49. Seguridad y Salud en las Obras. Legislación. El/la Coordinador/a de Seguridad y Salud. El Estudio de Seguridad y Salud. El Estudio Básico de Seguridad y Salud. El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Obligaciones del contratista, subcontratistas y autónomos en materia de seguridad y salud.
50. Elaboración de proyectos técnicos para la Administración. Disposiciones reguladoras. Anteproyectos: procedencia y contenido. Contenido de los proyectos de obras.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

Clasificación exigible al contratista. Determinación de la fórmula de revisión de precios. Supervisión y aprobación de los proyectos. Replanteo.

51. Ejecución de las Obras Públicas. Disposiciones reguladoras. El libro de órdenes. La Comprobación del replanteo. Mediciones, relaciones valoradas y certificaciones de obra. Abonos a cuenta. Recepción y recusación de materiales. Suspensiones Temporales. Ampliaciones de plazo. Demora en la ejecución.

52. Ejecución de las Obras Públicas. Modificaciones de proyectos: requisitos y procedimientos. Recepción de obra. Recepciones parciales. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción. Medición general y certificación final. Plazo de garantía. Liquidación. Fuerza mayor. Daños a terceros. Las Obras complementarias.

53. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaverde del Río (NNSS)(I): Planos. Clasificación suelo, usos y sistemas.

(Aprobadas definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de diciembre de 1993 y publicada en BOP de Sevilla de fecha 4 de mayo de 1994.)

54. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaverde del Río (NNSS)(II): Memoria informativa.

(Aprobadas definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de diciembre de 1993 y publicada en BOP de Sevilla de fecha 4 de mayo de 1994.)

55. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaverde del Río (NNSS)(III): Ordenanzas.

(Aprobadas definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de diciembre de 1993 y publicada en BOP de Sevilla de fecha 4 de mayo de 1994.)

56. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaverde del Río (NNSS)(IV): Inventario.

(Aprobadas definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de diciembre de 1993 y publicada en BOP de Sevilla de fecha 4 de mayo de 1994.)

57. Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaverde del Río (NNSS)(V): Planos.

(Aprobadas definitivamente conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de diciembre de 1993 y publicada en BOP de Sevilla de fecha 4 de mayo de 1994.)

58. Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villaverde del Río a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

(Aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2012 y publicada en BOP de Sevilla n.º 192 de fecha 18 de agosto de 2012.

59. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

NUMERO DE PLAZAS	1
ESCALA	Administración Especial
SUBESCALA	Técnica
CLASE	Graduado Social
GRUPO	A
SUBGRUPO	A2
TITULACIÓN EXIGIDA	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente
TURNO	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN	Oposición

PARTE GENERAL I.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.
2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
3. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo.
4. El poder legislativo: Las Cortes Generales. Composición elección y disolución.
5. El poder ejecutivo. El gobierno. Composición y cese.
6. El poder judicial. Regulación constitucional de la justicia. Principios constitucionales.
7. La Administración General del Estado. Organización administrativa.
8. La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
9. La organización territorial del Estado.
10. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. El procedimiento administrativo común: concepto, naturaleza y características. Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Régimen de recursos.
11. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.
12. Igualdad de Género. Conceptos Generales. Igualdad de oportunidades para las mujeres. Políticas de Igualdad. Normativa. Conceptos clave.
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos.

PARTE GENERAL II.

14. Gestión de la calidad total. Modelos de gestión de calidad ISO 9001, CAF. Estimular la cultura de gestión de calidad. Calidad en la administración pública.
15. Mejora de los procesos en beneficios de los usuarios. Reingeniería de procesos. Simplificación de administrativa. Calidad en la administración pública.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

16. Medir y gestionar la satisfacción. Las cartas de servicios. Interoperabilidad. Calidad en la administración pública.
17. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno I. Ámbito subjetivo de aplicación. Obligación de suministrar información. Principios generales.
18. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno II: Derecho de acceso a la información pública. Información pública. Límites al derecho de acceso. Protección de datos personales. Acceso parcial.
19. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno III: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información. Causas de inadmisión. Tramitación. Resolución. Formalización del acceso.
20. Plataformas digitales para la implantación de la administración electrónica en materia de Registro. Sicres3. Sir. Apodera. Registro electrónico de Apoderamientos. Habilit@ Registro de Funcionarios Habilitados. Sistemas de Comunicaciones de Seguridad Social (RED), Siltra.
21. Plataformas digitales para la implantación de la administración electrónica en materia de Registro. PAG – Punto de Acceso General. CI@ve. Identidad electrónica para las Administraciones. PID. Sistema Sara.
22. La gestión de la calidad total I: La Teoría Científica del Caos y la Administración Local.
23. La gestión de la calidad total II: Acercamiento conceptual a la Gestión de Calidad Total. Características fundamentales. Definiciones. Pirámide de la calidad.
24. El acoso psicológico del empleado en el entorno laboral: Concepto de mobbing. Dignidad y acoso moral. La gerencia y el acoso moral.
25. Evaluación del desempeño I. Mecanismos que permiten implantar la evaluación. Ámbito Objetivo. Ámbito subjetivo.
26. Evaluación del desempeño II. Instrumentos para la evaluación. Informe de la evaluación. Análisis de los resultados.
27. Herramientas de gestión en las administraciones públicas II. Los indicadores de gestión. Características de los indicadores de gestión. Elementos de los indicadores de gestión. Selección de indicadores.
28. Herramientas de gestión en las administraciones públicas III. El análisis referencial Benchmarking.

PARTE ESPECIAL I

29. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Normativa comunitaria.
30. La libertad sindical. Ámbito de aplicación. Representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.
31. Negociación colectiva: Carácter normativo. Ámbito. Legitimación para negociar. Contenido del Convenio. Procedimiento de negociación.
32. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social.
33. Asistencia sanitaria: Causas. Beneficiarios. Contenido. Nacimiento del derecho y duración. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
34. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Normas comunes.
35. La incapacidad temporal: Concepto. Prestación económica. Obligaciones del empresario y trabajador durante la I.T.
36. Prestaciones por fallecimiento: Sujetos causantes. Prestaciones por muerte y supervivencia. Viudedad y orfandad.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

- 37. La integración en el Régimen General de la Seguridad Social del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local: Inscripción. Afiliación. Altas. Bajas. Cotización y liquidación.
- 38. Las pensiones de los funcionarios de Administración Local y personal estatutario (laborales) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- 39. Maternidad, Paternidad y adopción. Medidas de protección y descanso por maternidad, paternidad y adopción.
- 40. Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. La Ley 70/78 de 26 de Diciembre y el Real Decreto 1461/82 de 25 de Junio.
- 41. Situaciones administrativas de los funcionarios de Administración Local y personal laboral fijo y temporal. (tratamiento de subvenciones y programas específicos).
- 42. El régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- 43. Los planes de pensiones como cobertura complementaria. Planes de pensiones individuales y planes de empleo.
- 44. El personal laboral de las Entidades Locales. Cuestiones generales. Acceso a la condición de personal laboral.
- 45. Las plantillas y los puestos de trabajo en las Entidades Locales.
- 46. Selección y provisión de puestos de trabajo en las Entidades Locales. Selección de funcionarios propios. Funcionarios interinos. Personal eventual.

PARTE ESPECIAL II. (RELACIONES LABORALES II)

- 47. El contrato de trabajo. Requisitos. Condiciones de validez. Nulidad del contrato. Forma, Duración.
- 48. Contratación temporal. Modalidades. Elementos comunes.
- 49. La suspensión del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- 50. La extinción del contrato de trabajo. Extinción por causas objetivas.
- 51. La invalidez o incapacidad permanente.
- 52. El Reglamento de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaverde del Río.
- 53. La jubilación de los Empleados Públicos en la Administración Local.
- 54. El Sistema de Seguridad Social: Campo de aplicación. Afiliación de trabajadores. Cotización.
- 55. La recaudación en el Sistema de Seguridad Social. Extinción de deudas. Recaudación en período voluntario. Recaudación en vía ejecutiva.
- 56. El Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Obligaciones del empresario. Cotización.
- 57. La prevención de riesgos. Evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva. Organización de los recursos. Entidades especializadas. Funciones y cualificación del personal. Vigilancia de la salud.
- 58.- El salario. Concepto. Estructura. Fijación. Liquidación y pago. Garantía del salario y retenciones a cuenta del I.R.P.F.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

NUMERO DE PLAZAS	2
ESCALA	Administración General
SUBESCALA	Administrativa
CLASE	Administrativo/a
GRUPO	C
SUBGRUPO	C1
TITULACIÓN EXIGIDA	Título de Bachiller o Técnico o equivalente.
TURNOS	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN	Oposición

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Características, estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional. Los derechos y deberes fundamentales.
2. La Corona en la Constitución de 1978, el estatuto del Rey, la sucesión en la Corona, la regencia y el referendo. Atribuciones de la Corona según la Constitución.
3. Las Cortes Generales. Composición, funciones de las Cortes, regulación y funcionamiento de las Cámaras. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
4. La organización municipal: Órganos necesarios y complementarios. Grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal.
5. El procedimiento administrativo común. Clases de iniciación, subsanación y mejora de solicitud. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos.
6. El acto administrativo: Concepto, caracteres, elementos, clases y requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La ejecutividad de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
7. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos.
8. Revisión jurisdiccional de los actos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
9. Formas de acción administrativa de las entidades locales. La actividad de Policía: La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.
10. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El portal de transparencia. Límites al derecho de acceso. Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El delegado de protección de datos.
11. Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
12. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río
PARTE ESPECÍFICA

13. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General de las Entidades Locales. La prórroga presupuestaria. La consolidación presupuestaria.

14. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. La aplicación presupuestaria.

15. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

16. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. El pago y otras formas de extinción de obligaciones. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.

17. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

18. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes. Destinos del superávit presupuestario.

19. El remanente de Tesorería: Concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

20. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: Cálculo y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Límite de gasto no financiero. Fondo de contingencia.

21. La Cuenta General de las Entidades Locales: Contenido, formación, aprobación y rendición. Información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

22. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos. El régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia. El control externo de la actividad económico financiera del sector público local. La responsabilidad contable.

23. La Tesorería de las Entidades Locales: Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. La realización de los pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

24. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería: Requisitos y condiciones.

25. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas Fiscales, su elaboración y aprobación. Régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos locales.

26. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

27. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones.

Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

28. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. Inspección censal. El recargo provincial.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

29. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.
30. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.
31. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.
32. Tasas y precios públicos: Principales diferencias. Las contribuciones especiales: Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.
33. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: Finalidad y duración. Competencia, límites y requisitos para su concertación. La concesión de avales por las Entidades Locales.
34. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. La Base de Datos Nacional de Subvenciones.
35. Los contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público: Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
36. Los principios generales de la contratación del sector público. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del contratista. Prohibiciones para contratar. Clasificación. La sucesión del contratista.
37. Preparación de los contratos del sector público: Clases de expedientes de contratación. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos. El perfil del contratante.
38. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.
39. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución, modificación, cumplimiento y extinción del contrato. La certificación de obras. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato. Efectos, cumplimiento y extinción de la concesión de obras.
40. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministros. El contrato de servicios. Los contratos mixtos.
41. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.
42. El acceso a los empleos públicos: Principios reguladores y requisitos. Sistemas de selección y provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Los derechos de los funcionarios públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y retribuciones. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

NUMERO DE PLAZAS	2
------------------	---

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río

ESCALA	Administración General
SUBESCALA	Administrativa
CLASE	Auxiliar
GRUPO	C
SUBGRUPO	C2
TITULACIÓN EXIGIDA	Graduado escolar, ESO o equivalente
TURNO	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN	Oposición

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 3. Las Cortes Generales: composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 5. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. El término municipal. La población. Competencias.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. El procedimiento administrativo común: concepto, naturaleza y características. Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 7. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 8. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa y sus condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva.

Tema 9. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 10. Las Haciendas Locales: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 11. Protección de datos personales y garantía de derechos digitales. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre. Título I (Disposiciones generales), Título II (Principios de protección de datos) y Título III (Derechos de las Personas). La Transparencia y buen gobierno. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 13. Prevención de riesgos laborales: obligaciones y responsabilidad del empresario. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Organismos competentes y control.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		




Ayuntamiento de Villaverde del Río
PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. El Archivo. Concepto. Evolución histórica. Análisis histórico de la normativa. Bibliografía.

Tema 2. Los empleados públicos: clases y régimen jurídico.

Tema 3. Los derechos de los empleados públicos. Derechos Individuales: Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Derechos de ejercicio colectivo: Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario.

Tema 4. La jornada de trabajo, permisos y vacaciones de los empleados públicos.

Tema 5. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

Tema 6. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos.

Tema 7. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial.

Tema 8. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 9. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Tema 11. El Registro de documentos. El registro Electrónico General. Archivo de documentos. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El Archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 12. Emisión de documentos por las Administraciones Públicas. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.

Tema 13. El término municipal. Creación, modificación y supresión de municipios. Nombre y capitalidad.

Tema 14. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal. El Certificado de Empadronamiento. Trámites para el empadronamiento.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Código Seguro De Verificación	CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	25/07/2023 15:09:00
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CQE5StuiMmSrF9a3Z87Kjg==		

